



Extracto de Citación

A los herederos del señor Carlos Carvache Roca y posibles interesados, se les hace saber, que en este Juzgado, se ha presentado una demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio cuyo extracto y auto de calificación es el siguiente:

Actores: Cristóbal Colón Delgado Muentes y Azucena Margarita Carvache López.

Demandados: Herederos del señor Carlos Carvache Roca y posibles interesados.

Abogado de los Actores: Abg. María Elizabeth Loo Macías.

Objeto de la demanda: Los actores solicitan que en Sentencia, se declare a su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, de un cuerpo de terreno ubicado en la calle 12 avenidas 26 y 27 de esta ciudad de Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente calle 12 con nueve metros quince centímetros, por atrás con terrenos del señor Walter Pilligua con seis con cuarenta y cinco centímetros, por el costado derecho con veintitrés metros con ochenta centímetros y callejón, por el costado izquierdo y propiedad del señor Enrique Ribera, con veinte y tres metros con ochenta centímetros, dando una superficie total de ciento ochenta y cinco metros cuadrados.

Esta petición la formula, amparado en lo que establecen los Artículos 734, 2416, y las reglas 2da. del Art. 2434 y siguientes del Código Civil en actual vigencia.

Trámite: Ordinario

Cuantía: Doscientos dólares americanos.

Juez de la Causa: Abg. Carlos Lucín Torres, Juez del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Montecristi, encargado del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí quien en providencia de fecha 27 de noviembre del 2000, a las 11h10 minutos disponiendo que se cite a los herederos del señor Carlos Carvache Roca y posibles interesados, en atención a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por afirmar bajo juramento los demandantes que desconocen el domicilio de los demandados, lo que se hace conocer a ustedes para los fines de Ley consiguiente, advirtiéndoles la obligación que tienen de señalar Domicilio legal para futuras notificaciones en esta ciudad de Manta, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía, sino lo hicieron después de los veinte días a partir de la última citación por la prensa.

Manta, 12 de marzo del 2001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
EXTRACTO

De la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de compañía Petroceano S.A.

Se comunica al público que la compañía PETROCEANO S.A. aumentó su capital en S/. 195'000.000,00 (ciento noventa y cinco millones de sucres) y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Manta el 9 de diciembre de 1999. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N° 01. P-DIC-00141 de 17 Abril 2001

El capital actual de S/. 200'000.000,00 (doscientos millones de sucres) dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100.000 sucres cada una.

PORTOVIEJO, 17 ABRIL 2001

AB. MARIO A. SANTOS SUÁREZ
SECRETARIO-ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
EXTRACTO

De la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de compañías Petrolider S.A.

Se comunica al público que la compañía Petrolider S.A., aumentó su capital su capital en S/. 95'000.000 (noventa y cinco millones de sucres) y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Manta el 9 de diciembre de 1999. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N° 01-P-DIC. 00142 de 17 de abril del 2001.

El capital actual de S/. 100.000.000 (cien millones de sucres) dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100.000 sucres cada una.

PORTOVIEJO, ABRIL 17 DEL 2001

ABG. MARIO A. SANTOS SUÁREZ
SECRETARIO-ABOGADO